

San Lorenzo de El Escorial a 2 de junio de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/18.261/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

PERSONAL

A propuesta del tribunal calificador, y tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local (por delegación de Alcaldía) del día 26 de mayo de 2009, se procede a la contratación, con carácter laboral fijo, de la persona que se relaciona, con expresión de nombre, documento nacional de identidad y categoría:

- Don Javier Calzada Gallardo, documento nacional de identidad número 33521361-B. Categoría: administrativa. Nivel de titulación: bachiller superior.

Lo que se hace público para conocimiento general.

San Lorenzo de El Escorial a 28 de mayo de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/18.258/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

PERSONAL

A propuesta de los tribunales calificadores, y tras la aprobación por Junta de Gobierno Local (por delegación de Alcaldía) del día 21 de abril de 2009, se procede a la contratación, con carácter laboral fijo, de las personas que se relaciona, con expresión de nombre, documento nacional de identidad y categoría:

- Doña Concepción Rosado Martín, documento nacional de identidad número 6567244-P. Categoría: auxiliar administrativa. Nivel de titulación: graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
- Doña María de los Ángeles del Campo Baca, documento nacional de identidad número 50710090-N. Categoría: auxiliar administrativa. Nivel de titulación: graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

San Lorenzo de El Escorial a 28 de mayo de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/18.260/09)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público para general conocimiento que la Concejalía-Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco ha dictado la siguiente disposición:

Don Raúl Huerta Quiroga, concejal-delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco (Madrid).—Visto que con fecha 19 de febrero de 2009 y mediante disposición del concejal de Hacienda se fija el período de cobro del recibo del IBI de naturaleza urbana en período voluntario comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2009, ambos inclusive.

Visto que el IBI de naturaleza urbana es el impuesto de mayor cuantía que afecta a todos los vecinos del municipio y supone el desembolso más importante para cada uno de los vecinos.

Visto que ya en el ejercicio del año 2008, y como consecuencia de la crisis económica y del aumento del desempleo, bajó de forma visible el porcentaje de recaudación en el período voluntario de dicho impuesto, por cuanto a las familias tenían dificultades para poder hacer frente al pago de dicho importe de una sola vez.

Visto que en el ejercicio del año 2008 se incrementó de forma considerable las solicitudes de aplazamiento y/o forma de pago de dicho impuesto por parte de los vecinos.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 2009, aprobó fraccionar el pago de dicho

impuesto en dos períodos voluntarios y que tendrá efecto a partir del día 1 de enero del año 2010.

Visto que los recibos del IBI de naturaleza urbana correspondientes al ejercicio 2009 todavía no han sido confeccionados ni, por tanto, enviados a los vecinos.

Visto que entre las competencias que esta Concejalía tiene está la fijación de los períodos de cobro voluntario de distintos impuestos, y de conformidad con la legislación vigente al respecto, dispongo:

Primero.—Dejar sin efecto la disposición de fecha 19 de febrero de 2009 en la que se refleja el período de cobro voluntario del IBI de naturaleza urbana, manteniendo en sus propios términos el período de cobro voluntario del IBI de naturaleza urbana.

Segundo.—Fijar el período de cobro voluntario del IBI de naturaleza urbana en las siguientes fechas:

1.º Para el cobro del primer 50 por 100 del importe de cada recibo: del 1 de junio al 31 de julio de 2009 (ambos inclusive).

2.º Para el cobro del segundo 50 por 100 restante: del 1 de octubre al 30 de noviembre, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Tercero.—Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su difusión y general conocimiento, así como acordar que se dé la máxima publicidad a la presente disposición.

En Torrejón de Velasco, a 25 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Raúl Huerta Quiroga.—Ante mí, la secretaria general, Carmen Gutiérrez de la Torre Peña.

(02/6.829/09)

TORREJÓN DE VELASCO

OTROS ANUNCIOS

Se hace público para general conocimiento que con fecha 20 de mayo de 2009 se ha suscrito entre el Ayuntamiento de Torrejón de Velasco y “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”, convenio de colaboración para la gestión de infraestructuras en el término municipal de Torrejón de Velasco.

El período de información pública es de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el citado expediente en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en horario de ocho a quince, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.

En Torrejón de Velasco, a 2 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(02/6.828/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

LICENCIAS

Por don Carlos Calero Granado se ha solicitado licencia de apertura para asesoría administrativa en la calle Río Jarama, número 10, de este municipio, lo que se hace público para que todos aquellos que estén interesados puedan examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo y Común.

Torremocha de Jarama, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/4.824/09)

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Expuesta al público la matrícula provisional del impuesto sobre las actividades económicas del ejercicio de 2009, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de

fecha 12 de mayo de 2009 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante dicho plazo que comenzó el día 23 de mayo de 2009 y terminó el 29 de mayo de 2009 no fueron presentadas reclamaciones.

Por ello se hace público la aprobación definitiva de la matrícula provisional del impuesto sobre las actividades económicas del ejercicio de 2009.

En Velilla de San Antonio, a 29 de mayo de 2009.—La alcaldesa-presidente, María Dolores Agudo Masa.

(02/6.921/09)

VELILLA DE SAN ANTONIO

LICENCIAS

Por don Juan José Alamillos Murillo se solicita licencia de obra, instalación y funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: panadería.

Emplazamiento: calle de la Libertad, número 2, local.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

En Velilla de San Antonio, a 27 de mayo de 2009.—El concejal de Desarrollo Económico, José Redondo Fernández.

(02/6.923/09)

VELILLA DE SAN ANTONIO

LICENCIAS

Por doña Eva María López López-Hermoso se solicita licencia de obra, instalación y funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: salón de peluquería de señoras.

Emplazamiento: calle Federico García Lorca, número 1, local 4.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

En Velilla de San Antonio, a 3 de junio de 2009.—El concejal de Desarrollo Económico, José Redondo Fernández.

(02/6.922/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidentencia de 15 de mayo de 2009, se hace público el siguiente nombramiento como personal eventual:

— Doña Carlota Pilar Barja de Quiroga Quiñonero, con documento nacional de identidad número 50820555-A, administrativo, con unas retribuciones íntegras anuales de 18.727,20 euros, y con efectos del día 18 de mayo de 2009.

En Villaviciosa de Odón, a 26 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/18.233/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

De conformidad con el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por resolución de la Alcaldía-

Presidencia de fecha 8 de mayo de 2009 se autoriza permuta con funcionario del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, nombrando, con efectos del día 8 de mayo de 2009, funcionario de carrera en propiedad, policía de la Policía Local de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo C2, a don Fernando Rosado Jiménez, con documento nacional de identidad número 46935764-D.

Villaviciosa de Odón, a 1 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/18.234/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

LICENCIAS

Por “Talleres Alcomar, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 30/2009, para taller de reparación de vehículos en las especialidades de electricidad, mecánica, chapa y pintura en la finca de este municipio sita en avenida de Quitapesares, número 8, nave 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 27 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/6.902/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

LICENCIAS

Por “Martin’s Hill, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con el número de expediente 31/2009, para exposición y venta de productos textiles en la finca de este municipio sita en calle Florida, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 29 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/6.903/09)

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL “LA ENCINA”

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2009, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la creación y modificación de ficheros informatizados de datos de carácter personal de la Mancomunidad Intermunicipal “La Encina”.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad (calle Molino, número 2, Villanueva de la Cañada), donde, por espacio de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrá ser examinado por los interesados legitimados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Junta de la Mancomunidad.

En Villanueva de la Cañada, a 22 de mayo de 2009.—La presidenta, María Belén Botello González.

(03/18.245/09)